

Departamento. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 29 del 2018.-

VISTOS

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
2. Memorandum N°110, fecha 23.11.2018, Prodesal, Solicita autorizar Orden de Compra.
3. Certificado Presupuestario N°784, Fecha 30.10.2018.
4. Cotizaciones, tres.
5. Decreto Exento N°3987, del 16.11.2018, Aprueba Programa de Prodesal.
6. Programa Capacitación.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá contratar los servicios de un Profesional(Ingeniero Agrícola), para capacitar a usuarios del Programa de Prodesal en el rubro Frutales, según memorándum N°110 de Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Joaquín Rojas Farfán, por considerarse menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JOAQUIN ANDRÉS ROJAS FARFÁN**, Rut N°13.201.741-7, por un monto de \$ 250.000 con impuesto incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)